los [illegible] regidores [illegible] que son venydos
Fer[illegible] de [illegible] Françesco Yañes q[ue] ellos no
[illegible] saben [illegible] conçejo [illegible] desto q[ue] [illegible] a mi el
dicho Juan [illegible] notario [illegible] del dicho conçejo
[illegible]
[illegible] menester le fuese para guarda de su derecho
de que fueron testigos Berenguel de Gonçalez notario
y [illegible] Gonçales [illegible]

Conçejo

Lunes [illegible] dias del mes de [illegible] año [illegible]
[illegible] fueron llegados a conçejo
en la camara [illegible] segun que es usado
ayuntados los dichos señores caballeros [illegible]
[illegible] y omes buenos que para esta [illegible]
[illegible] los fechos e fazyenda
del dicho conçejo [illegible] Juan Fernandez de
[illegible] y Juan Gonçalez
[illegible] y Pedro
[illegible]
[illegible] Pero Perez de Arroya [illegible]
[illegible] fueron [illegible] conçejo [illegible]
[illegible]
[illegible] Juan [illegible] Yuañes [illegible]
y Esteban [illegible]
[illegible]

Por quanto el [illegible] enbio a mandar al
[illegible] conçejo q[ue] [illegible] para los [illegible]
[illegible]
Presta | [illegible]
moçe | [illegible] Juan [illegible]
[illegible] | [illegible] mandar que [illegible]
[illegible] el dicho conçejo no lo podia
[illegible] no tienen [illegible]
[illegible] monta [illegible]
[illegible]
[illegible]